

**Versión estenográfica de la quinta sesión especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, 29 de junio de 2023.**

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes a todos y a todas.

Siendo las 12 horas con 30 minutos del 29 de junio, les doy la bienvenida a la quinta sesión especial del Comité de Radio y Televisión.

Agradezco la presencia de mis colegas, de las distintas consejerías así como de las representaciones partidistas integrantes de este Comité.

También, por supuesto, a nuestra Secretaria Técnica, Claudia Urbina, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Le pido que verifique el *quórum* para la celebración de esta Sesión Especial.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, consejero.

Buenas tardes a todas y todos.

Para efectos del acta, pasaré lista

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Consejero Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Consejera Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Consejero Martín Faz.

Gracias.

Debo señalar que la consejera Claudia Zavala se encuentra atendiendo un compromiso institucional, por lo cual no podrá acompañarnos.

Le informo, Presidente, que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes con voto de este comité.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

**Representante del Partido Acción Nacional:** Presente, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Partido Revolucionario Institucional.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional:** Presente, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Partido de la Revolución Democrática.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática:** Presente. Buena tarde.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Partido del Trabajo.

Jesús. Presente.

Partido Verde Ecologista de México.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México:** Verde, presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Movimiento Ciudadano.

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Morena.

**Representante del Partido Morena:** Presente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Está presente la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, por lo que existe *quórum* para realizar la sesión, consejero.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En virtud de ello, se declara legalmente instalada esta sesión.

Le solicito, Secretaria Técnica, dé lectura al proyecto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

El primer asunto del orden del día se refiere a la presentación de la propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Por su parte, el segundo asunto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos tomados en la sesión.

Es cuanto.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A su consideración el orden del día.

De no haber algún comentario, le solicito, por favor Secretaria, que tome el consenso y la votación correspondiente.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Señoras y señores representantes, les consulto si existe consenso para la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad.

Partido Acción Nacional.

**Representante del Partido Acción Nacional:** En pro del consenso, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Partido Revolucionario Institucional.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional:** A favor del consenso.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Partido de la Revolución Democrática.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Partido del Trabajo.

**Representante del Partido del Trabajo:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Verde Ecologista de México.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Movimiento Ciudadano.

**Representante de Partido Movimiento Ciudadano:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Morena.

**Representante del Partido Morena:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias.

Presidente, existe consenso de las representaciones.

Ahora consulto a las señoras y señores Consejeros Electorales integrantes del comité, si se aprueba el orden del día así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad.

Consejero Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consejero Espadas.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consejera Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consejero Faz.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Es aprobado por unanimidad de la y los consejeros presentes integrantes del Comité de Radio y Televisión.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Dé cuenta, por favor Secretaria, del primer punto del orden del día.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** El primer asunto del orden del día se refiere a la presentación de la propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Si me permite, le daré la palabra a la licenciada Sandra Flores Calvo, Directora de Análisis y Gestión Técnica Jurídica, para la presentación del punto.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por supuesto.

Adelante. Bienvenida.

**La licenciada Sandra Flores:** Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Voy a compartir mi pantalla.

El pasado 22 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo con integrantes del Comité de Radio y Televisión, donde se hizo una presentación previa de esta propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, de la cual recibimos algunas observaciones que vamos a mostrar también en esta presentación.

¿Por qué, a qué se debe esta reforma?

Desde la emisión del Reglamento del 2014, sin tomar en cuenta la...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

...presentación.

¿Por qué?, ¿a qué se debe esta reforma?

Desde la emisión del reglamento del 2014, sin tomar en cuenta la aprobada en 2020 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; la regulación en materia de radio y televisión se ha extendido a otros ordenamientos jurídicos como la armonización con la Ley General de Telecomunicaciones y Radio Difusión, lineamientos y acuerdos tanto del Consejo General, como del Comité de Radio y Televisión y criterios adoptados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido la propuesta es recopilar estas normas y criterios para integrarlas y armonizarlas en un solo instrumento normativo de carácter reglamentario y ajustarlo a la operación diaria de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo que permitirá mayor certeza a actores políticos o autoridades electorales y concesionarias.

En el primer punto estamos proponiendo agregar algunos conceptos en el glosario del reglamento de radio y televisión, como son el concepto de candidatura común relacionado con el artículo- 85, numeral V, de la Ley General de Partidos Políticos; el concepto de candidatura independiente, en relación con el artículo tercero, numeral I, inciso C) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el concepto de Centro de Verificación y Monitoreo, que es una definición que propone la Dirección Ejecutiva; el concepto de coalición; y así mismo, como viene referenciados en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, los conceptos de concesionarios para uso comercial, para uso público, para uso social, para uso social comunitario y para uso social indígena.

Así mismo los conceptos de instituciones públicas federales que se utilizan en los lineamientos y en la transmisión donde se regula la televisión restringida, las obligaciones de los particiones de televisión restringida; el concepto de notificación electrónica, es una definición que ofrece la Dirección Ejecutiva; de la misma manera el concepto de pauta especial, que es una definición de área; la definición de periodo de reflexión en relación con el artículo 15, numerales IV y VI de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La definición del portal de internet del Instituto en relación con los lineamientos para la publicación y gestión del portal de internet e intranet del Instituto Nacional Electoral, en el acuerdo INE/CG/IPE/007/2021; el concepto de portal de promocionales, en relación con el acuerdo INE/ACRT/17/2017; el concepto de SIGER, Sistema Integral de Gestión de Requerimientos, que es una definición del área; el concepto de sistemas normativos indígenas, en relación con la jurisprudencia 22/2016 y la Legislación Local del estado de Oaxaca.

Y por último el concepto de zona metropolitana, en relación con el artículo 3, fracción XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En relación con las atribuciones de los distintos órganos del Instituto, se propone agregar una atribución a la Junta General Ejecutiva, para aprobar la pauta especial del periodo de reflexión y jornada en Procesos Electorales Locales, para los concesionarios de televisión restringida satelital.

Así mismo la atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para proponer Comité de Radio y Televisión y a su vez éste, aprobar la metodología para evaluar el cumplimiento de la obligación de partidos políticos y en su caso coaliciones; de asignar tiempos en radio y televisión a las candidatas,

durante el periodo de campaña federal, conforme a los lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por último, la atribución de la Dirección Ejecutiva de someter a la consideración del Consejo General, el acuerdo para dar repuesta a solicitudes de difusión de propaganda gubernamental, misma que únicamente se encuentra establecida en la Ley General de Comunicación Social y es una práctica que viene haciendo desde el año 2009.

En cuanto al tema de materiales, se incluye la regulación del portal de promocionales en relación con el acuerdo aprobado por el Comité de Radio y Televisión, bajo la clave INE/ACRT/17/2017.

De la misma manera se introducen la captura de estrategias de transmisión en sistema electrónico, en relación con el acuerdo INE/CG/202/2016, la responsabilidad del organismo público local para diseñar y elaborar la estrategia de transmisión de candidaturas independientes.

Esta responsabilidad se encuentra establecida en el acuerdo de términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales que se aprueba anualmente.

Se define el plazo para entrega de materiales genéricos antes del inicio de cada etapa.

Respecto del tema del catálogo...

### **Sigue 3ª. Parte** **Inicia 3ª. Parte**

...y se define el plazo para entrega de materiales genéricos, antes del inicio de cada etapa.

Respecto del tema del catálogo, se implementa un solo catálogo que incluye las emisoras autorizadas para transmitir un idioma o lengua distinta al español, se propone la actualización permanente del catálogo nacional de emisoras, así como el informe mensual que se hace en todas las sesiones ordinarias al Comité de Radio y Televisión, esto, es una actividad que se realiza desde el año 2019, después conformar el catálogo y los mapas de cobertura con la información proporcionada por el INEGI, esta práctica también inicio a partir del año 2016 con los acuerdos del Comité de Televisión 27/2016 y del Consejo General 846 del 2016.

Por otro lado, el aviso de concesionarios previo al inicio de transmisiones para dar certeza debido al periodo de prueba que tienen los concesionarios al opinar el título de concesión.

Respecto al tema de sorteo, pautas y ordenes de transmisión, se propone la notificación electrónica de pautas, esto relacionado con los acuerdos INE/CG602/2016, eso a través de SIGER y por correo electrónico en el acuerdo INE/JG34/2020, mismo que fue confirmado a través de la sentencia SR/TCC/30/2020 de la Sala Regional Especializada donde se confirmó esta modalidad de notificación.

Por otro lado, centralizar los sorteos locales en procesos coincidentes con el federal para asignación de espacios en pauta, esta propuesta implica que se agilice la operación del área para la elaboración de pautas que posteriormente tendrá que aprobar cada Organismo Público Local Electoral y posteriormente el comité de Radio y Televisión,

Los Organismos Públicos Locales realizan sorteo electrónico en procesos electorales no coincidentes con el federal, esta es una operación cotidiana de los Organismos Públicos Locales.

Después, para elaborar la pauta del periodo ordinario, los partidos políticos con registro local se incluirán al resultado del sorteo con base en la fecha de su registro, es una práctica también desde el 2015 que puede fundamentarse en el acuerdo INE/ACRT/32/2015.

Después, durante la vigencia de la pauta cuando un partido político nacional o local pierda su registro, su lugar será ocupado por el partido político siguiente conforme al orden sucesivo, también es una práctica que se recoge desde el 2015 en el acuerdo INE/ACRT/32/2015.

Posteriormente, respecto a los criterios de distribución de tiempo en la pauta disponible con independencia el número de horas, solo se establecía en el reglamento vigente el 85 por ciento para campañas, actualmente se propone agregar el 62.5 por ciento para pre campañas y el 50 por ciento para intercampañas, únicamente se trata de minutos traducidos a porcentaje para incluso el caso de emisoras que transmitan menos de 18 horas.

Después, la facultad del Comité Radio y Televisión para distribuir espacios de partidos políticos y autoridades electorales en horarios y etapas en que concurren procesos electorales, federal y locales.

También es una operación cotidiana el área desde el 2017 fundamentada en el acuerdo INE/ACRT/62/2017.

Asimismo, en cuanto a la modificación de pautas, se propone un nuevo supuesto en el sentido de que se constituyan nuevas autoridades electorales locales como ha sucedido en San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos y Puebla en los acuerdos referidos ahí en la presentación.

Asimismo, otro supuesto de modificación de pautas es cuando no se registre ninguna candidatura para la totalidad de los cargos en disputa, situación que fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de las sentencias SUP-RA/419/2018 y que ha sido reiterada en los acuerdos INE/ACRT/20/2021, INE/ACRT/72/2022 e INE/ACRT/08/2023.

Por lo que hace al tema del monitoreo, se introduce la facultad del Comité de Radio y Televisión y del Consejo General de aprobar la metodología para evaluar el cumplimiento de los lineamientos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, establecido en el acuerdo INE/ACG/517/2020.

En cuanto al tema de reprogramaciones, reposiciones, requerimientos y vistas, se incluyen los lineamientos de reprogramación aprobados por el Consejo General a través del acuerdo INE/CG/99/2021.

Los plazos para cambio de domicilio o representantes legales radio difundidos y restringidos para facilitar la operación del área.

Las vistas por incumplimientos a la distribución de promocionales por género, que es una operación cotidiana del área, a partir de los lineamientos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el tema de informes, se introducen los informes de distribución de promocionales por género, también fundamentados en el acuerdo INE/CG517...

#### **Sigue 4ª. Parte** **Inicia 4ª. Parte**

...promocionales por género, también fundamentados en el acuerdo INE/CG517/2020.

Los informes de resultados de monitoreo de noticiarios, con base en el artículo 185, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con los artículos 296, 298 y 299 del Reglamento de Elecciones.

Respecto del tema de debates, se uniforma la estructura en el Reglamento de Radio y Televisión, con el Reglamento de Elecciones, en los artículos 303 al 314; se introduce vistas por la no transmisión íntegra de los debates, así como vistas por la no retransmisión de debates por parte de concesionarios de televisión restringida.

Respecto del tema de televisión restringida, se trae a colación el impacto del *must carry-must offer* en materia electoral, que también es una operación del área a partir de lo establecido en los artículos 164 y 165 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se introduce el concepto y la regulación de la pauta especial para televisión restringida, que es un modelo que también se utiliza desde el 2015, ordenada por

la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia SUP-RAP-3/2015, y acumulada, así como en el acuerdo INE/ACRT/16/2016.

Se regulan los requerimientos por presuntos incumplimientos al retransmitir la pauta de radiodifundida; se homologan en este caso los plazos a los de televisión radiodifundida.

También se regulan las vistas por incumplimientos de retransmisión de la pauta por parte de concesionarios de televisión restringida.

En este caso, el comité determinará el alcance y modalidad del monitoreo para televisión restringida, que también es una operación cotidiana del área en el acuerdo que se aprueba para cada proceso electoral federal.

Respecto a criterios, se introduce que el Consejo General resuelva consultas en materia de radio y televisión, que implica la aprobación de criterios o interpretación de normas de aplicación general y obligatoria.

Este tipo de acuerdos donde el Consejo General aprueba estos criterios de aplicación y observancia general y obligatoria están, siempre se basan en la sentencias SUP-RAP-44/2007, SUP-RAP-243/2008, SUP-RAP-53/2009 y SUP-RAP-94/2009.

Asimismo, se introduce el criterio para velar por el interés superior de la niñez, en el acuerdo INE/CG481/2019.

También se introduce el criterio de población cero, es el criterio aprobado en el acuerdo INE/CG848/2016, y confirmado en la sentencia SUP-RAP-536/2016.

El otorgamiento a tiempo a candidaturas independientes a partir de la obtención de su registro para el resto de la etapa en la jurisprudencia 15/2016.

Mensajes de televisión subtítulos, a partir de la sentencia SRE-PSC-27/2016 de la Sala Regional Especializada.

Las pautas de reposición, criterios utilizados a partir de los acuerdos INE/0319/2019 y 346/2019.

La solicitud de tiempos para elecciones mediante sistemas normativos indígenas por usos y costumbres, aprobado en el acuerdo INE/CG620/2022; así como las candidaturas comunes, consideradas como coaliciones totales cuando se contemplen todas las candidaturas de los cargos de un proceso electoral; así como la prohibición de transmitir cortinillas establecida en la jurisprudencia 3/2021.

Otras modificaciones son de forma, actualizaciones del estilo de, no nombró al Distrito Federal, sino Ciudad de México, delegaciones por alcaldías, y se homologa OPLES por OPL, como lo hace el Reglamento de Elecciones.

Existe un compromiso del área para revisar la reforma integral, que fue discutida también en el año 2020, respecto del número de órdenes de transmisión, modificaciones de plazos, y duración de promocionales, en virtud de que no es posible implementarlas en este momento porque constituyen modificaciones sustanciales dentro de los 90 días previos al inicio del proceso electoral federal, aunado a que implica modificaciones a los sistemas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que no están presupuestados para el proceso electoral, así como impacto en la jornada laboral del personal de la Dirección Ejecutiva.

Estas propuestas requerirían una nueva consulta a la industria de la radio y la televisión, con plazos más extendidos, y reuniones de trabajo para poder instrumentarse.

Entonces, bueno, hasta ahí voy a dejar la presentación.

Gracias.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Sandra.

En efecto, se pone a consideración...

**Sigue 5ª. Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...hasta ahí voy a dejar la presentación.

Gracias.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Sandra.

En efecto, se pone a consideración esta propuesta, estuvo un poco larga, pero queríamos que tuvieran certeza de lo que se estaba proponiendo en estas modificaciones del Reglamento de Radio y Televisión, consejero.

Es cuanto.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias por la presentación.

Sí, en efecto, el punto de hoy es la presentación, hoy no vamos a hacer una votación sobre el reglamento en sí, habíamos sostenido una reunión de trabajo, como fue señalado también por Sandra, gracias por la presentación.

Se hicieron llegar también una serie de observaciones como dan cuenta, y está a su consideración entonces, esta presentación. Desde luego que la reunión de trabajo que tuvimos previa, se hicieron llegar observaciones, pero de todos modos no obsta para que una vez que se conoce el proyecto, que ha sido también además circulado ampliamente, se sigan haciendo llegar más observaciones.

Entonces, está a su consideración este punto.

Jaime Castañeda, por favor, si eres tan amable.

**Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Dudas, sobre todo.

Esto nada más fue presentación, nosotros todavía, ayer le consultaba a Claudia Urbina, todavía tenemos una o dos observaciones más, nada más que estamos en consultas, ésa sería la primera pregunta.

La segunda, para tener claridad en la modificación de la señal única restringida para televisoras en el... esta cosa, "*must carry-must offer*" , se está diciendo que se podrás optar, hay un matiz ahora en donde dice que el concesionario de televisión restringida podrá optar por el bloqueo o por la señal que se provea.

Teníamos una duda, pero recuerdo que la respuesta esa duda es que lo carga el Instituto Nacional Electoral, sobre la señal única. La señal única de bloqueo la hace el Instituto Nacional Electoral, y la paga el Instituto Nacional Electoral, ésas serían como las tres preguntas o las hace la televisión restringida, a lo mejor ahí me confundí, fue hace años que tuvimos, fue en 2015 que tuvimos esta discusión, estamos en 2023.

Comprenderán ustedes que se le barre a uno.

Entonces, hasta ahí lo dejo, de inicialmente de las preguntas, de todas maneras nosotros sí queremos seguir checando y haciendo observaciones.

Gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Jaime.

No sé si en primera ronda...

Enrique Guzmán.

Claudia, les voy a dar la voz a quienes en primera ronda quisiera intervenir por si hay alguna serie de preguntas que pudiera dar usted respuesta de manera conjunta, ¿sí?

Así que Enrique Guzmán, por favor, y luego Jesús Estrada.

**Representante del Partido Acción Nacional:** Únicamente para agradecer la disponibilidad de seguir enviando observaciones. Evidentemente seguimos en un análisis minucioso, sin embargo, agradecemos la disponibilidad y a la brevedad en cuanto tengamos todo el análisis estaremos haciendo en caso de que hubiera alguna observación.

Gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias a usted, Enrique.

Jesús., si eres tan amable, por favor.

**Representante del Partido del Trabajo:** Sí, consejero, gracias.

En principio, por supuesto que coincidimos con Enrique, compañero y amigo de Acción Nacional, en el sentido de que aquí no se cierra, sino que vamos a poder tener la posibilidad de hacer algunos comentarios en torno a la participación, lo que aquí se presenta.

Será la segunda ocasión en que nosotros, en el Partido del Trabajo y esta representación, se hace un amplio reconocimiento a Sandra y a su equipo de trabajo, por esta extraordinaria recopilación, la extraordinaria recopilación de todo lo que se ha venido haciendo, no quiero decirlo así, pero fuera de la ley.

Es decir, aquí se demuestra que la actualización de los temas en radio y televisión son día con día.

Entonces, todo esto se hacían cosas, se hacían, pero están plasmadas aquí en el papel.

El Partido del Trabajo quiere hacer el reconocimiento porque se integran, se incluyen temas, por ejemplo, el de revisar cada trimestre y previo al inicio de cada proceso electoral ordinario, el...

**Sigue 6ª. Parte**  
**Inicia 6ª. Parte**

...quiere hace el reconocimiento porque se integran, se incluyen temas, por ejemplo, el de revisar cada trimestre y previo al inicio de cada proceso electoral ordinario el portal del Instituto Federal Electoral, el listado de señales radiodifundidas; en el entendido de que siempre hemos tenido la posibilidad de demostrar que hay estaciones de radio y televisión que pudieran estar mal clasificadas.

Entonces, para nosotros ése parece un gran avance que esté por escrito.

También los partidos políticos y, en su caso coaliciones, deberán garantizar que las mujeres que contiendan para la obtención de algún cargo público tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la prerrogativa en radio y televisión, de conformidad con los lineamientos.

Extraordinario, ahí está por escrito, ¿verdad?

Nosotros acompañamos tremendamente esta posibilidad.

Lo que sí solicitamos nosotros es la posibilidad, en el artículo 16, numeral, el artículo nuevo, la propuesta texto con reforma legal, artículo 16, numeral 3, dice así:

“En materia de acceso a la radio y televisión, las candidaturas comunes serán consideradas como coaliciones totales cuando en su registro se contemplen a la totalidad de las candidaturas de los cargos que se disputan en un proceso electoral local”.

Lo que aquí queremos aclarar es, que pedimos asesoría legal, asesoría de la parte especializada, con Sandra pues, en el entendido de que hay convenios, convenios locales en los que entran estas dos figuras, la de la candidatura común y la candidatura total, es decir, se ve en cada caso.

Hay veces que las legislaturas locales marcan cómo es la inclusión para los, incluso los convenios que hay entre los partidos, hay candidaturas comunes, la coalición total, hay diversas modalidades, que nosotros pediríamos, por favor, que nos ayudaran a ver cómo sería para cada caso; porque incluso en los convenios, que de eso sabemos, en los convenios de coalición, sea común o total, en el convenio mismo se estipula cuál es la cantidad de tiempo, de porcentaje en tiempo que se va a dedicar a los *spots* de **(Inaudible)**.

Entonces, solicitamos artículo 16, numeral 3, que se nos pudiera ampliar ese caso.

En el artículo 35 pedimos también, incluso si se puede una asesoría personal, en el sentido de ver, esto dice, “durante las precampañas y campañas de un proceso electoral federal donde se renueve exclusivamente la Cámara de Diputados, deberán sustituirse los materiales de partidos políticos correspondientes a la pauta local por genéricos”, pero si solo es para diputados federales o locales, es decir, si es para diputados federales no hay pauta en ese sentido local.

Entonces, queda un poco confuso, pero entenderle bien.

En el inciso c) de ese artículo, el inciso c) del artículo 35 dice:

“Durante las campañas de un proceso electoral local, deberán sustituirse los materiales de partidos políticos locales por promocionales del Instituto”.

Cuando sea el caso de que no se transmitan, es decir, nada más hacer una consulta a ese respecto.

Durante los periodos, lo decía Sandra bien, nos esperamos para cuando se le dé una revisión a fondo del Reglamento, en torno a los tiempos de transmisión previos a su transmisión, los días nosotros creemos que deberían ser igual que los días de proceso electoral, pero nos esperamos, estamos de acuerdo en esa posición.

También vemos bien, de gran avance, sobre todo por lo que siempre vemos en torno a la revisión de las emisoras de radio y televisión, que el Catálogo será actualizado periódicamente por la Dirección Ejecutiva, y las actualizaciones serán aprobadas por el comité de manera mensual.

Eso está bien, antes nos esperábamos un año completo, y ahora vamos a tener la posibilidad de analizar, de revisar y **(Inaudible)**, lo cual parece bien.

Finalmente, dice el artículo 66...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

...posibilidad de analizar, de revisar y hacer **(Falla de Transmisión)** lo cual parece bien.

Finalmente, dice el artículo 66, vemos bien que cuando el concesionario no desahogue el requerimiento de información, conforme a los plazos previstos en los artículos 62 y 63, no reprograma los promocionales, etcétera, etcétera, etcétera.

La Dirección Ejecutiva analizará la posibilidad de dar vista, me parece que faltaba esa, analizará la posibilidad, y hasta aquí por escrito.

La Dirección Ejecutiva valorará la cantidad de mensajes omitidos, etcétera.

Me parece que esa aclaración también es pertinente, sobre todo porque reunión con reunión vemos cómo son los incumplimientos.

Ahí lo dejamos, Consejero Presidente.

E insisto, bien concentrado todo aquello que hacemos, y que hacía falta estar integrado en el reglamento, y finalmente nos esperamos ¿para cuándo? Cuando se lleve a cabo esta reunión para revisarlo más profundamente.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Jesús.

Guillermo, adelante, por favor.

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Gracias, consejero Faz, Presidente de este Comité de Radio y Televisión.

En Movimiento Ciudadano estamos conformes, estamos de acuerdo con la propuesta de armonización que, bueno, es una reforma, pero la armonización del reglamento.

De antemano, agradecemos que se haya considerado la observación efectuada por Movimiento Ciudadano, la cual nos va a dar más claridad en el funcionamiento de este reglamento.

Esta reforma al reglamento, esta armonización, incluye criterios sostenidos en sentencias por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acuerdos, lineamientos y operación diaria y cotidiana de que se efectúa aquí en el Instituto Nacional Electoral.

Qué bueno que va a quedar plasmado en el reglamento lo que se hace, no es que esté fuera de ley, simplemente está definido en estas sentencias, acuerdos, lineamientos y operación diaria.

Esto, todavía falta la reunión de que se señala.

De igual manera, y con posterioridad, esto tendrá que ser aprobado, este dictamen de factibilidad tendrá que ser aprobado por la Junta General Ejecutiva. Para ya de paso final, que sea aprobado en el Consejo General.

La solicitud que se hace al respecto es de que todas estas sentencias, criterios, sentencias, lineamientos y operación diaria, que bien se nos informa en esta presentación, al momento de elaborar el acuerdo puedan ser incluidos dentro de los considerandos o, en su caso, de alguna manera para que deje claridad en el acuerdo que no sé si valga la pena en considerandos, o está también hecha y minuciosamente hecha esta presentación, que pudiera elaborarse así como una especie de anexo tal vez, si no quieren ponerlo todo en los considerandos.

Ésa es la petición que se hace.

Quiero felicitar y hacer un reconocimiento al área por lo minucioso, porque recogió todo lo que se hace, y no estaba plasmado.

Simplemente, ésta es una armonización de lo que hacemos y de lo que está.

Con posterioridad al proceso electoral del 2024, veremos lo que siempre hemos peleado los partidos en lo que es el número de orden de transmisión, la reducción de los plazos, y todo.

Simplemente reafirmar el compromiso por parte de los partidos, bueno de Movimiento Ciudadano con la autoridad para hacerlo y no dejarlo ahí, porque

todavía estamos en que pautamos un promocional, un material, en un lunes en campaña, y éste aparece y se transmite hasta un domingo, a veces el contexto de lo que queremos ver y la coyuntura a veces no tiene el mismo efecto.

Por eso sí requerimos que sea con mayor, la reducción sobre todo, la reducción para transmitir nuestros materiales.

Es cuanto, y gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Guillermo.

¿Alguien más?

**Representante del Partido del Trabajo:** Consejero, ¿aquí hay rondas, hay rondas?...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

...¿alguien más?

**Representante del Partido del Trabajo:** Consejero, ¿aquí hay rondas, hay rondas?

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sin mayor problema, pero antes de abrir una segunda, preguntaré si alguien quiere en un primer momento, en una primera ronda dicho así, participar.

Si no es así, quisiera solamente hacer alguna breve intervención.

Primero agradecer por supuesto esta presentación.

Porque en efecto, como ha sido señalado, lo que se procura con esta reforma realmente una armonización, desde luego que la única forma de convertirlo en realidad mediante este procedimiento de reforma, pero estrictamente estamos diciendo en armonización, armonización tanto en criterios de las autoridades jurisdiccionales que se han emitido a lo largo de todo este tiempo, así como también armonización de acuerdos que hemos tenido desde el Consejo General.

Todo ello porque efectivamente el reglamento de Radio y Televisión no ha sido reformado y ha quedado en algunas cosas, varios de los elementos de carácter operativos, prácticos que se realizan de forma cotidiana, no están recogidos en el reglamento, y en los términos, que incluso también de la cercanía del Proceso Electoral, una vez también definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que habremos de dar inicio al proceso electoral con la legislación vigente, lo cual es pronto ahora para septiembre.

Los términos de una reforma del reglamento en un término más amplio que implique el uso de consultas a concesionarios y demás, sería imposible de realizar por ahora, pero esta armonización es posible realizar, y es posible realizar particularmente por el trabajo que el área a destinado a ello, que ha sido señalado como cada una de las propuestas de modificación que se presentan, están sustentadas en criterios emitidos, en acuerdos o en reformas legales que también han ocurrido y que no se le han podido impactar en el reglamento.

De cualquier forma, hay un compromiso y es un compromiso no solamente de palabra, sino que el acuerdo mediante el cual se reforme este reglamento incluirá un resolutive de que una vez concluido el proceso electoral se dará inicio a un proceso de reforma a profundidad del reglamento, el cual se indicaría por un proceso incluso de consultas, tal y como se establece en la propia Ley y también en el reglamento.

Entonces, desde luego agradecer, solamente quisiera solicitar al área que nos pusiera sobre la mesa la ruta que está diseñada para llevar este reglamento al Consejo General, porque además tiene que atravesar por un dictamen que realiza la Junta General Ejecutiva, de tal manera que aquí está precisamente la ruta, la ruta de trabajo que tendríamos como pueden ver ahí estamos justo en esa franja verde, hoy 29 de junio se hace la presentación de la propuesta, se integran observaciones, una posible reunión de trabajo por si quedan temas pendientes entre 3 y 7 de julio a definir, el área en todo caso nos dirá que día se realizan.

Luego después se impactan observaciones, se logra un dictamen de factibilidad, va a la Junta General Ejecutiva, es quien hace un dictamen de factibilidad entre el 13 y el 17 de julio.

Finalmente, entre el 18 y 19 de julio vendría ahora sí, una vez transcurrido todo este periplo, la aprobación por parte de este comité de la propuesta y un dictamen de factibilidad para llevarlo a la aprobación del Consejo General el 21 de julio, esa es entonces la ruta que estamos pensando y en la que estaremos todas y todos involucrados.

Entonces, teniendo claridad sobre esta ruta, para que también, las distintas observaciones que todavía hubiese se pudieran hacer llegar, digamos en los plazos adecuados para que esta ruta llegue a un buen y feliz término, de ser posible...

**Sigue 9ª. Parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

...que todavía hubiese, se pudieran hacer llegar, digamos, en los plazos adecuados para que esta ruta llegue a un buen y feliz término, de ser posible.

Bien, gracias.

Gracias, Sandra, por ponernos la ruta de trabajo que creo que nos da claridad respecto del camino que recorreremos.

No sé si en primera ronda alguien más quisiera intervenir.

Si no, entonces en segunda ronda, Jesús, por favor, si eres tan amable.

**Representante del Partido del Trabajo:** Sencillo, consejero, gracias.

Primero, preguntar si las opiniones que dimos aquí al aire, se integraran o tenemos que mandarlas por escrito.

Segundo, queríamos hacer uso de la palabra para apoyar la petición que hizo Guillermo de Movimiento Ciudadano, por supuesto, eso ayudará a entender todavía más, cuál es el sentido que se le da a lo que aquí se dijo.

Es todo, gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A ti, Jesús.

Adelante, Claudia, por favor.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, consejero.

Precisamente quería hacer mención, bueno, reaccionar tanto a la propuesta de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido del Trabajo, de tener un día más. Nosotros, en efecto, vamos, pueden entregar observaciones hasta el día de mañana donde también me estoy comiendo tiempos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero a petición y creo que habían menos de las que hemos recibido.

Nada más que sí, pediría de favor que todas fueran por escrito, tenemos la estenográfica, pero luego en la estenográfica no se alcanza a entender o es un poquito difícil.

Entonces, sí pediría consejero, si no tienen inconveniente, que todo sea por escrito para poderlas concentrar, tener también la documentación soporte por cualquier cuestión.

Gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo.

Bien, si no hubiese algún otro comentario y teniendo claridad sobre esta ruta que también ha sido colocada, si no hubiera más comentarios, entonces, damos por recibido este proyecto de reforma que queda entonces abierto a sus consideraciones, lo damos por recibido.

Le solicito por favor, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, Secretaria.

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, consejero.

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos por el comité.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, que fueron:

**La Secretaria Técnica, licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí, fueron en efecto los partidos políticos tienen hasta el día de mañana, 30 de junio, para enviar sus observaciones de manera escrita y se convocará a una reunión dentro el 3 y el 7 de junio.

Gracias.

**El Consejero Presidente, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, si no hay más comentarios, damos por presentado este proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 12 minutos del 29 de junio del 2023, se levanta la sesión.

Agradezco a todas y todos ustedes, su asistencia.

A continuación, será la de Prerrogativas, pero ésa sí es otra liga que les fue remitida.

Entonces, sirve que hacemos una pequeña pausa técnica, pero de inmediato vamos aquella.

Nos vemos en la otra liga, gracias.

### **Conclusión de la Sesión**